Revisión y Materia Pendiente

Revisión

Según normativa emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), los exámenes de revisión (reparación) en cada período escolar están pautados para el mes de Julio.

Las fechas y horas definitivas correspondientes a cada asignatura, año y sección, se coordinan y se publican con dos semanas de antelación.

Materia Pendiente

Durante el transcurso de cada año escolar, los estudiantes con materia(s) pendiente(s) tienen la oportunidad de presentar los exámenes en cuatro momentos. Los períodos correspondientes a cada uno de esos momentos son:

1er Momento: Primera semana de Octubre.

2do Momento: Primera semana de Diciembre

3er Momento: Tercera semana de Enero

4to Momento: Primera semana de Junio.

Las fechas y horas definitivas correspondientes a cada asignatura, año y sección, se coordinan y se publican con dos semanas de antelación.

Acerca de las formas

Según el Artículo 112 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, en caso de que el **30% o más** de los alumnos no aprueben una evaluación parcial, final de lapso, revisión (y materia pendiente), tienen derecho a solicitar una segunda forma de evaluación sobre los mismos objetivos, contenidos y competencias. La calificación obtenida en esta segunda oportunidad será la definitiva. Aquellos alumnos que injustificadamente no hayan asistido a la primera forma, perderán el derecho a la segunda.